

Objetivo:

- Fomentar y formar hábitos de respuesta al personal de la Unidad Interna de Protección Civil que ayuden a mitigar riesgos ocasionados por agentes perturbadores.
- Motivar al personal para que lleven a cabo acciones de respuesta con organización y coordinación, de manera que se transformen en actores conscientes de su propia seguridad.

Planes de emergencia:

- Los planes de emergencia son los documentos en los que se plasma el conocimiento de los agentes perturbadores y sus efectos sobre la población y en su entorno, a fin de determinar el proceso regulador, es decir, aquellas actividades, procedimientos y acciones destinadas a la protección de los sistemas afectables.

Principios básicos del plan de emergencia:

- Ser difundidos ampliamente para su conocimiento.
- Asegurar el aprendizaje del contenido entre los brigadistas.
- Realizar simulacros, con el fin de practicarlos regularmente.

Unidad Interna de protección Civil:

- Es obligatoria la constitución de la Unidad Interna de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de protección civil en el inmueble de la Secretaría.
- La unidad interna de protección civil, se forma por un grupo de funcionarios que representan las principales áreas del inmueble con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo o emergencia, y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y salud), para establecer medidas preventivas y en su caso hacer frente a posibles contingencias.

Brigadas:

- Las brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, mismos que serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de los inmuebles de la Secretaría y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

Tipos de brigadas:

- a) Brigada de evacuación.
- b) Brigada de búsqueda y rescate.
- c) Brigada de primeros auxilios.
- d) Brigada de combate contra incendio.
- e) Brigada del grupo de apoyo especial.

Funciones del Director (a) General:

1. Conocer de que se conforma el Programa Interno de Protección Civil, y la normatividad vigente que deriven de este.
2. Determinar la aplicación de recursos humanos y materiales para el desarrollo de la certificación en materia de Protección Civil.
3. Presidir las sesiones de la Unidad Interna de Protección Civil, cuando existan accidentes.
4. Aprobar las acciones preventivas propuestas, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo.
5. Apoyar en la evacuación si la situación de emergencia prevalece y/o realizar un repliegue del edificio.
6. Requerir informes al responsable del inmueble, jefe (a) de piso y jefe (a) de brigadas sobre la condición del edificio y del personal.
7. Solicitar al responsable del inmueble avances del programa de mantenimiento (preventivo y correctivo).
8. Requerir avances de capacitación del personal brigadista y fomentar programas de capacitación permanentes en materia de protección civil.
9. Dar seguimiento a las campañas de sensibilización al personal para la realización y participación en los simulacros.

Funciones del responsable del inmueble:

1. Identificar en conjunto con el jefe (a) de piso y jefe (a) de brigada los riesgos a los que está expuesto el inmueble.
2. Proporcionar y mantener los planos actualizados del inmueble para identificar la ubicación del sistema contra incendios, rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, etc. y características del mismo.
3. Diseñar los escenarios probables de emergencia que pudieran afectar al inmueble.
4. Proporcionar el listado de los materiales y características de estos, con los que está construido el inmueble, para la identificación de zonas seguras internas y externas de la Secretaría.
5. Participar en la evaluación de daños del inmueble en caso de un desastre o siniestro.
6. Apoyar en la elaboración del formato evaluación de inmuebles, que se empleara para detectar daños y priorizarlos.
7. Coordinar en conjunto con el jefe (a) de piso, las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.
8. Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.
9. Coordinar la evaluación de la situación de emergencia y proponer las acciones a tomar, en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos.
10. Presidir las sesiones de la Unidad Interna de Protección Civil, cuando existan accidentes y determinar medidas correctivas.

Funciones del Jefe (a) de Piso:

1. Participar en el seguimiento de la elaboración y operación del Programa Interno de Protección Civil.
2. Detectar, informar y gestionar en conjunto con el jefe (a) de brigadas las necesidades de recursos materiales y humanos para dar una respuesta eficiente ante una emergencia.
3. Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros.
4. Realizar en conjunto con el jefe (a) de brigadas y responsable del inmueble la evaluación inicial de la emergencia.
5. Establecer con el jefe (a) de brigadas y responsable del inmueble las acciones y medidas a implementar durante la emergencia y determinar acciones de repliegue.
6. Estar a cargo en conjunto con el jefe (a) de brigadas en el puesto de mando.
7. Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas en el inmueble.
8. Indicar a los brigadistas de evacuación rutas alternas, en referencia al lugar del evento.
9. Asegurarse que las rutas de evacuación, salidas de emergencia y quipo del sistema contra incendios estén libres de obstáculos.
10. Reemplazar el equipo de emergencia utilizado por las brigadas.
11. Elaborar y dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivos a la maquinaria y equipo.
12. Elaborar y mantener actualizado el censo del personal visitante.
13. Establecer en conjunto con el responsable del inmueble las zonas seguras externas e internas en el inmueble.

Funciones del Jefe (a) de Brigadas:

1. Conocer el Programa Interno de Protección Civil, y la normatividad vigente en materia de seguridad e higiene que deriven de éste, así como elaborar el mismo.
2. Coordinar las actividades del personal brigadista para la atención de la emergencia o desastre de acuerdo a su función, capacitación y en seguimiento a los procedimientos de emergencia.
3. Recibir la información del jefe (a) de brigada, de acuerdo a la emergencia o desastre que se presente, para informar al director (a) general, responsable del inmueble, jefe (a) de piso y unidades de apoyo presenciales.
4. Mantener actualizada y completa la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría.
5. Programar las capacitaciones del personal en materia de seguridad, de conformidad a la normatividad en materia de seguridad.
6. Proponer en conjunto con el jefe (a) de piso y responsable del inmueble las medidas de preventivas y correctivas para cada riesgo evaluado.
7. Coordinar la planificación de los simulacros.
8. Elaborar y difundir el material de concientización para el personal que labora en la Secretaría.

Funciones de la brigada de evacuación:

1. Ser verificador de la señalética del inmueble de evacuación.

2. Actualizar en conjunto con el área de Seguridad e Higiene y salud el censo actualizado y permanente del personal del inmueble.
3. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del jefe (a) de las brigadas.
4. Participar en simulacros de evacuación de las instalaciones en situaciones de emergencia.
5. Ser guías y vigilantes en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia, así como llevar a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgos y revisar que nadie se quede en su área de competencia.
6. Determinas la instalación de más puntos de reunión.
7. Verificar permanentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
8. Conducir a las personas durante una situación de emergencia, libres de peligro y hasta un lugar seguro, a través del acceso de la ruta de salida.
9. Indicar con apoyo del jefe (a) de piso al personal las rutas alternas de evacuación, en caso de que una situación se encuentre obstruida o represente algún peligro;
10. Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
11. Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después de un simulacro o de una situación de emergencia, cuando ya no exista peligro.
12. Coordinar las acciones de repliegue en conjunto con el responsable del inmueble, jefe (a) de piso y jefe (a) de brigadas cuando sea necesario.
13. Asistir a los cursos de capacitación y a las reuniones de la unidad interna de protección civil.

Funciones y actividades de la brigada de primeros auxilios:

1. Ser verificador del material y señalética referente a los botiquines.
2. Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónica, y tener los medicamentos específicos para tales casos.
3. Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
4. Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda medica especializada.
5. Entregar el lesionado a los cuerpos de auxilio.
6. Realizar el inventario de los equipos que requieran mantenimiento y de los medicamentos utilizados, una vez controlada la emergencia, así como reponerlos, mediante gestión con las áreas pertinentes.
7. Mantener actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y medicamentos.
8. Asistir a los cursos de capacitación y a las reuniones de la unidad interna de protección civil.
9. Elaborar y entregar al jefe (a)
10. de las brigadas el material para difundir al personal en materia de salud.

Funciones y actividades de la brigada de prevención y combate de incendios:

1. Ser verificador del equipo y señalética del sistema contra incendios.
2. Verificar que se realice el mantenimiento del equipo contra incendios.

3. Vigilar que no exista sobrecarga de líneas eléctricas, ni que se acumulen en las áreas deshecho de material inflamable.
4. Vigilar que el equipo contra incendios sea difícil localización y no se encuentre obstruido.
5. Verificar a través del área de seguridad e higiene que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
6. Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo con cada tipo de fuego.
7. Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una emergencia de incendio.
8. Concluir sus funciones cuando arriben los bomberos o termine el fuego incipiente.
9. Participar en los simulacros y en la evaluación de los mismos.
10. Conocer el punto de reunión de los integrantes de la brigada.
11. Asistir a los cursos de capacitación y a las reuniones de la unidad interna de protección civil.

Funciones de la brigada de búsqueda y rescate:

1. Conocer las técnicas de rescate.
2. Adquirir agilidad física y rapidez de movimientos.
3. Realizar en conjunto con el área de seguridad e higiene el inventario del equipo que se utilizará para la búsqueda y rescate de emergencia.
4. Derivado del conteo de la brigada de evacuación, en caso de ser necesario, se activará la brigada de búsqueda y rescate de lesionados.
5. Realizar la búsqueda de los personales faltantes.
6. En caso de ver personal atrapado deberán de retirarlo a una zona segura.
7. Activar el equipo de limpieza del inmueble.
8. Identificar daños estructurales con el jefe (a) de brigadas, responsable del inmueble y jefe (a) de piso.
9. Identificar, retirar y desechar los materiales dañados.
10. Hacer el listado del personal rescatado.
11. Asistir a las sesiones de la Unidad Interna de Protección Civil.
12. Asistir a los cursos de capacitación y a las reuniones de la unidad interna de protección civil.

Funciones de la brigada de grupo de apoyo especial:

El grupo de apoyo especial será el encargado de auxiliar a personas con discapacidad, adultas mayores, personas con requerimientos especiales y mujeres embarazadas, tal como trabajadores de la Secretaría y visitantes, por lo que sus funciones serán similares a las brigadas descritas con anterioridad.

1. Realizar con el área de seguridad e higiene la información referente a rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salida de emergencia, de acuerdo a la discapacidad de la persona (física, auditiva, intelectual, visual y mental).
2. Conocer los horarios de labor, las áreas y físicamente a las personas con discapacidad, adultas mayores, personas con requerimientos especiales y mujeres embarazadas de la Secretaría, mantener listado vigente del personal en conjunto con el área de Salud.



3. Ante una emergencia, deberán auxiliar a las personas con discapacidad, adultas mayores, personas con requerimientos especiales y mujeres embarazadas, tal como trabajadores y visitantes.
4. Solicitar la información correspondiente de las personas con discapacidad, adultas mayores, personas con requerimientos especiales y mujeres embarazadas visitantes registradas en la Secretaría a personas de seguridad patrimonial.
5. Asistir a auxiliar personas con discapacidad, adultas mayores, personas con requerimientos especiales y mujeres embarazadas que requieran el rescate., mediante técnicas previamente establecidas.
6. Asistir a la capacitación de lenguas de señas mexicanas.